

Tulcán. 13 de febrero del 2.017



Señor
MILTON RAYNIER GODOY BAEZ
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPANIA INTERNACIONAL DE CARGA COMICAR S.A.**, en sesión del día 13 de febrero del 2.017, ha tenido el acierto de elegir a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de UN año, con todos los deberes y atribuciones contemplados en la Ley y en los Estatutos de la compañía, contados desde la presente fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social, a Usted le corresponde supervigilar el desenvolvimiento de los negocios de la compañía, y ejercer las funciones del Gerente General, en casos de ausencia o impedimento de éste.

La **COMPANIA INTERNACIONAL DE CARGA COMICAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 03 de agosto de 1.992, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tulcán el 20 de octubre del mismo año.

Atentamente,

Sr. Marco Salgado Araujo
SECRETARIO AD-HOC

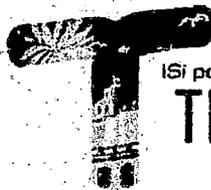
En Tulcán, con fecha 13 de febrero del 2.017, **ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE**, para el cual he sido designado por el presente nombramiento.

Sr. Milton Raynier Godoy Báez.
C.C. 100141175-8

Nº TRAMITE: 54674-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento

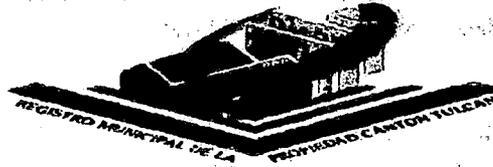
16/08/17 2.16





¡Si podemos,
TULCÁN
Avancemos...!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN



Número de Repertorio:

2017-66

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Diez de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 38 a 38 con el número de inscripción 35 celebrado entre: ([COMPANÍA INTERNACIONAL DE CARGA COMICAR S.A. en calidad de COMPANÍA]); y ([GODOY BAEZ MILTON RAYNIER con el cargo PRESIDENTE]).



Abg. VLADIMIR HERRERA NAZATE
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TULCAN



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

8 AGO 2017



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

